

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO RIOHACHA – GUAJIRA.

J01pctofrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha, La Guajira septiembre veinticinco (25) del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DENACIMIENTO

SOLICITANTE	JUANNY ANDREA BOSO
ASUNTO	APERTURA A PRUEBA
RAD:	44-001-31-10-001-2023-00280-00

Vista la constancia secretarial que antecede, abrase el proceso a prueba por el término de (15) días, conforme lo ordena el Artículo 579 numeral 2° del C.G. del Proceso, en los cuales se tendrá como tales las siguientes:

DOCUMENTALES:

Téngase como documentales las aportadas con la demanda.

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito